



Ayuntamiento de Tabernas

D^a FLOR RODRÍGUEZ BELMONTE, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA), en ejercicio de las funciones que, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, me asisten, a medio del presente

CERTIFICO

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente de fecha 26 de mayo 2025 adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los concejales asistentes a la Sesión (9).

“2. Expediente 614/2025. Estrategia Territorial Integrada (ETI) ÁREA FUNCIONAL RURAL CAMPOS DE TABERNAS 2030.

El análisis del modelo territorial en España, y de una gran parte de Europa, pone de manifiesto el agudo descenso o estancamiento poblacional en los últimos años de la mayor parte del territorio, especialmente de las zonas rurales y los pequeños municipios, la mitad de los cuales están en riesgo de desaparecer en las próximas décadas.

El Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (PPE 2021-2027), en el marco de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, prevé la financiación y apoyo a proyectos innovadores, promovidos por las entidades locales para la transformación territorial, que respondan a diferentes dimensiones (económica, social, medioambiental y de género), capaces de propiciar la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revalorizar el espacio rural. En concreto, tales previsiones se enmarcan en el Objetivo Específico 5.2 Proyecto piloto enfocado a la lucha contra el reto demográfico en el

marco de estrategias territoriales integradas desarrolladas en zonas rurales (OE 5.2).

En este período 2021-2027, los Fondos Europeos pueden contribuir a afrontar los retos a los que se enfrentan estas zonas con actuaciones como la mejora de la conectividad de las zonas rurales, el desarrollo de las infraestructuras y medidas de acompañamiento necesarias para la prestación de los servicios públicos esenciales o el apoyo al

Ayuntamiento de Tabernas
Calle Mirlo Nº1, Tabernas. 04200 (Almería) Tfno. 950365002 CIF: P0408800A

1

Código Seguro De Verificación	w29SizItEXDJCcssphVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/05/2025 11:33:28
	Flor Rodriguez Belmonte - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/05/2025 08:09:10
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w29SizItEXDJCcssphVUiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Tabernas

emprendimiento, entre otras, garantizando la coherencia de políticas y la visión integrada y transversal que reclaman las actuaciones en el territorio.

En este contexto, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Servicios de la que depende la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, han procedido a la primera “Convocatoria de Expresiones de Interés para el desarrollo de Planes de Acción Integrados para combatir la despoblación en el ámbito rural de España”. Esta convocatoria está destinada a la identificación de proyectos que promuevan un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas rurales

La Diputación Provincial de Almería, en ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, ha elaborado la Estrategia Territorial Integrada del Área Funcional “Campos de Tabernas”, en cuya elaboración este Ayuntamiento, como municipio integrante de la misma, ha participado, y asume como propia en lo que a su ámbito territorial se refiere.

Es importante señalar que, esta Estrategia Territorial Integrada, realizada para el Área Funcional “Campos de Tabernas” es un documento que no tiene carácter normativo y que no conlleva ningún compromiso presupuestario para las entidades participantes, sino que simplemente dibuja un conjunto ordenado de posibles proyectos o actuaciones que todas las entidades locales involucradas, Diputación y municipios, entendemos que pueden contribuir de manera efectiva a hacer de nuestro territorio un espacio más sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social.

La Estrategia Territorial Integrada tiene la naturaleza jurídica de plan estratégico, sin carácter normativo, que supone una declaración de intenciones que se materializa en un plan de acción, generado a través de un proceso metódico, participativo y continuo que analiza el presente y pretende definir el futuro, poniendo de relieve las necesidades, singularidades y potenciales de los distintos entes locales involucrados, estableciendo diversas líneas estratégicas de trabajo y acción, incidiendo en aspectos como el desarrollo social, económico, medioambiental, cultural o el patrimonio natural y el turismo sostenible, en las zona no urbanas.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/446 de 23 de mayo de 2025.

ACUERDAN

1) Aprobar la Estrategia Territorial Integrada del Área Funcional “Campos de Tabernas” promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de

Ayuntamiento de Tabernas
Calle Mirlo Nº1, Tabernas. 04200 (Almería) Tfno. 950365002 CIF: P0408800A

2

Código Seguro De Verificación	w29SizItEXDJCcssphVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/05/2025 11:33:28
	Flor Rodriguez Belmonte - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/05/2025 08:09:10
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w29SizItEXDJCcssphVUiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Tabernas

este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través del siguiente enlace: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qi%2FuLtbIGY%2BLGSKDnrVu6w%3D%3D> en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

2) Remitir certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

3) Designar a D. José Díaz Ibáñez para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o trámites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V^aB^a del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

Ayuntamiento de Tabernas
Calle Mirlo N^o1, Tabernas. 04200 (Almería) Tfno. 950365002 CIF: P0408800A

3

Código Seguro De Verificación	w29SizItEXDJCcssphVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/05/2025 11:33:28
	Flor Rodriguez Belmonte - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/05/2025 08:09:10
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/w29SizItEXDJCcssphVUiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

